GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional
		Nº 6
Nivel de entidad:	1318	Fecha de Emisión: 19 mayo 2017
Entidad:	GOBERNACION DE BOQUERON	
Unidad Compradora (Código SICP)	16	
Id del Llamado: 329.002	Tipo de procedimiento:	CONTRATACIO DIRECTA
Descripción del llamado:	SERVICIOS DE TORNERIA	
Proveedor:	DIETER WERNER FEDERAU CANDIA	R.U.C 1473359-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems	DESCRIPCION DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	SEVICIOS DE TORNERIA	unidad	N/A	N/A	1	69.500.000	69.500.000
						TOTAL		69.500.000

SON GUARANIES: **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE — Desde: 19/05/2017 — Hasta: 26/05/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **Cinco días desde la fecha de la emisión de la orden de servicios (como se detalla en la observación), la entrega de los bienes se podrán realizar a partir de la recepción de la Orden de Servicios en la Avda. Caraya c/ Hindemburg, en los siguientes horarios: 07:00 a 11:30 y de 14:00 a 18:00 horas**

LUGAR DE ENTREGA: **AVDA. CARAYA /E HINDEMBURG (SEDE DE LA GOBERNACION DE BOQUERON)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje (NO APLICA)	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	1	0	240	10	1	16	69.500.000
						Total:			69.500.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	19 05 2017	

GOBERNACION DE BOQUERON — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — REPUBLICA DEL PARAGUAY

Beatriz Valdez
Asistente U.O.C.
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón